



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Expediente de modificación de crédito adicional número 19/2023 del Ayuntamiento de Durango.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito adicional, con nº 19/2023 del Ayuntamiento de Durango sin que se haya presentado reclamación ni observación alguna, dicho expediente ha quedado definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se publica dicha modificación.

FINANTZATZEN DITUZTEN APLIKAZIOAK / APLICACIONES QUE FINANCIAN

Aplikazioa Aplicación	Zehazpena Descripción	Diru-kopurua Importe
87002 42101	Diruzaintzako gerakina Eragindako finantzaketa-gastuak RTGFA Remanente de Tesorería Gastos Financiación Afectada RTGFA Transferentzia arruntak. Mankomunitatea Transferencias corrientes. Mancomunidad	16.224,00 90.200,01
GUZTIRA / TOTAL		106.424,01

JASOTZEN DITUZTEN APLIKAZIOAK / APLICACIONES QUE RECIBEN

Aplikazioa Aplicación	Zehazpena Descripción	Diru-kopurua Importe
81.1610.60101	Urbanizazioa – Ur Zerbitzua Urbanización – Servicio de Aguas	16.224,00
51.2311.42101	Transf. Mankomunitateko korronteak – Gizarteratzea Transf. Corrientes Mancomunidad – Inclusión social	90.200,01
GUZTIRA / TOTAL		106.424,01

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda.

En Durango, a 7 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa, Mireia Elkoroiribe Zenikao-nandia